del Departamento del Meta
E.S.E "Solución Salud"

NIT: 822.006.595-1

Villavicencio, 12 de febrero de 2024

Señores
FLAVOR FOOD S.A.S.
R.L. JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR
Villavicencio

ASUNTO: ADJUDICACION ESESS-DMNC-009-2024

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD", por medio de la Subgerente Administrativa y financiera, se realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la **"SUMINISTRO DE DIETAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS 17 HOSPITALES LOCALES ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD".**

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron dos (02) invitaciones directas, como se estipula en el artículo 19 numeral 1 Literal b), modificado por el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual enuncia: **"Directo de mínima cuantía – cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo".**

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E. "Solución Salud", se recibió propuesta únicamente por parte del señor **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR** en su calidad de Representante legal de la empresa **FLAVOR FOOD S.A.S.,** como se evidencia en la plataforma SECOP II. Realizado el análisis de la propuesta, encontramos que ésta se ajusta a los precios de mercado y, además, allegó los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) POR MONTO AGOTABLE.**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
Gerente

Revisó: Loren Cristina Ocampo Cabrera / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrea Aguirre Martínez / Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Vanessa Rodriguez Niño /Contratista Abogada Oficina Asesora Jurídica